



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional General Pacheco*

Gral. Pacheco, 20 de octubre 2025.-

VISTO, lo ordenado por la Resolución de Decanato N° 1696/2025 que establece el llamado a Reunión de la “Asamblea a de Facultad Regional”, y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplió el Capítulo II, Punto S, acápite b) de la Ordenanza N° 1355 “Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional” para la elección de Decano y Vicedecano de esta Facultad Regional.

QUE la Asamblea de Facultad reunida el día dieciocho del mes de octubre del año dos mil veinticinco procedió a elegir al postulante para ocupar el cargo de Decano, para el periodo comprendido entre el día diez del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (10/ 12/2025) al día nueve del mes de diciembre del año dos mil nueve (09/12/2029) inclusive.

QUE en dicha reunión se procedió a elegir al postulante para ocupar el cargo de Vicedecano, para el período comprendido entre el día diez del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (10/ 12/2025) al día nueve del mes de diciembre del año dos mil nueve (09/12/2029) inclusive.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

**LA ASAMBLEA DE FACULTAD REGIONAL DE LA FACULTAD
REGIONAL GRAL. PACHECO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º) Designar al Ingeniero Enrique Héctor Vera, legajo UTN N° 22618, DNI N° 13900747, Decano de la Facultad Regional General Pacheco de la Universidad Tecnológica Nacional para el período comprendido entre el día diez del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (10/ 12/2025) al día nueve del mes de diciembre del año dos mil nueve (09/12/2029) inclusive.

ARTICULO 2º) Designar al Ingeniero Guillermo Raúl Corti, legajo UTN N° 29161, DNI N° 16354269, Vicedecano de 1a Facultad Regional General Pacheco de la Universidad Tecnológica Nacional para el período comprendido entre el día diez del mes de diciembre del año



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional General Pacheco

dos mil veinticinco (10/ 12/2025) al día nueve del mes de diciembre del año dos mil nueve (09/12/2029) inclusive.

ARTICULO 3º) Regístrese, pase al Decanato; a la Secretaria Académica; a la Secretaria Administrativa; a la Secretaria de Ciencia y Técnica; a la Secretaria de Asuntos Universitarios; a la Secretaria Cultura y Extensión Universitario; elévese Consejo Superior y cumplido.

RESOLUCION N° 01/2025